

ANEXO

UNIVERSIDAD DEL GRAN ROSARIO (UGR) Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

El Sistema UGR Virtual es definido como el conjunto de normativas, procesos, equipamientos, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de las propuestas a implementar mediante la modalidad a distancia. La EAD es considerada como una alternativa que potencia la relación docente/estudiante, aportándoles a éstos un espacio virtual para la realización de los objetivos formativos, en el marco de una propuesta integradora que se vale de los recursos tecnológicos y materiales, que son propios de los sistemas para la gestión de aprendizaje "Learning Management System" (LMS).

El Sistema UGR Virtual se fundamenta en el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI 2014/2019), gestado a partir del proceso de Evaluación Institucional realizado en 2013, lo que da cuenta de una articulación estructural con el proyecto institucional.

La institución cuenta con normativa específica que regula el desarrollo de la educación a distancia y los procesos de enseñanza y de aprendizaje. En la presentación se incluyó además de la Resolución de creación del SIED, el "Reglamento y Condiciones de Uso del IUGR Virtual", aprobado por la Res. Rectoral N° 164/17. En ocasión de la respuesta a la vista, se agrega la Resolución CS N° 18/2019, que aprueba y pone en vigencia el nuevo Reglamento de UGR Virtual. Este documento es complementario de la Resolución Rectoral N° 75/19, y ambas contemplan adecuadamente los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17.

El Reglamento de referencia da cuenta de los objetivos del SIED, especialmente enfocado en la generación de un espacio dedicado al desarrollo y promoción de

actividades educativas mediadas por tecnologías digitales interactivas, desde una concepción de uso crítico, responsable y propio, así como también con una perspectiva metodológica, pedagógica y didáctica.

Las acciones proyectadas desde el SIED contemplan las dificultades y obstáculos generales de la institución para su desarrollo y fortalecimiento. Se prevén futuras evaluaciones e intervenciones específicas en términos de ejes, que incluyen la Gestión académica, la Gestión tecnológica, la Evaluación de la gestión, la Comunicación y la Administración. Asimismo se prevé aplicar la opción pedagógica a distancia en el Curso Preparatorio Universitario (CPU), así como en algunas carreras a partir del corriente año.

La UGR cuenta con convenios y redes interinstitucionales que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia de diferentes modos. En cuanto al convenio celebrado con la Universidad Nacional de Rosario -en el que se acuerda dar servicios de asistencia a la institución en el uso del sistema de Gestión Académica SIU GUARANI-, el mismo asiste en la gestión académica de esta opción.

El convenio suscripto con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) -que regula las modalidades específicas atinentes al ingreso, almacenamiento, tratamiento, transferencia, protección y actualización de datos e información relativa al Personal Científico Tecnológico de la UGR incorporados a la Base de Datos Unificada-, contribuye también a la gestión académica de la función I+D (investigación y desarrollo), impactando positivamente en la opción pedagógica a distancia de la Universidad.

Por su parte, el convenio firmado con el colectivo de Universidades Privadas de Rosario (UPROS) -que habilita al uso de todas las Bibliotecas de las Universidades que lo conforman en forma libre y gratuita para todos los actores de la comunidad universitaria- contribuye en el acceso directo a fuentes primarias para los distintos actores de la opción pedagógica a distancia.

Por último, el convenio signado con la Cooperativa de Software TECSO, que aúna los esfuerzos de ésta y la UGR con el objeto de coordinar y conducir proyectos y

actividades de interés común en las áreas sociales, científicas, técnicas, de gestión institucional, difusión y transferencia, favorece la gestión tecnológica de la opción pedagógica a distancia de la institución.

2. Organización y gestión

Según la Resolución UGR N° 75/19, agregada en la respuesta a la vista, el Sistema Virtual de la UGR está conformado como el Área Virtual UGR que depende del Rector, y su supervisión y coordinación se encuentra bajo la órbita del Vicerrector. El Área cuenta además con una coordinadora que trabaja sobre los ejes: Asesoramiento y Capacitación; Académico; Técnico; Evaluación de Gestión; Comunicación; y Administrativo. Este acto normativo describe adecuadamente las funciones y roles que se desarrollan en cada uno de estos ejes.

El Área Virtual UGR también se vincula con la Vicerrectoría, la Secretaría Académica, la Secretaría de Planeamiento Institucional, la Secretaría de Evaluación y Desarrollo, la Secretaría Administrativa, la Secretaría de Investigación, el Departamento de Sistemas e Informática, las Direcciones de Carreras, el Espacio de Tecnología, el Departamento de Alumnado, el Área de Tutorías y Promoción de la Vida Universitaria y la Biblioteca, según se consigna en ocasión de la respuesta a la vista. Esta estructura de gestión responde adecuadamente a los objetivos institucionales y atiende a la complejidad del entorno con el cual opera.

Está previsto el ensamble de la gestión específica del SIED con la gestión y administración general de la institución, en tanto la Resolución UGR N° 75/19 establece el vínculo que tiene el Área Virtual UGR con la Vicerrectoría, de la cual depende.

La UGR no informa programación académica actual de carreras a distancia o presenciales con 30%-50% de carga horaria total no presencial. En cuanto a la programación académica prevista, la misma está proyectada a partir de la modificación de los planes de estudio de dos carreras de grado: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y Licenciatura en Ortesis y Prótesis, que pasarían a tener

30%-50% de carga horaria total no presencial. A partir de lo descripto, se observa correspondencia entre la estructura académica y la programación académica prevista.

En cuanto a la correspondencia entre el perfil de la responsable del SIED y sus funciones como Coordinadora del Área Virtual UGR, se observó en el informe CONEAU que el CV provisto, si bien da cuenta de una Diplomatura Superior en Ciencias Sociales con mención en Educación y Nuevas Tecnologías -expedido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-, no informaba sin embargo su titulación de base. En la respuesta a la vista la institución presenta el nuevo acto normativo de creación del SIED (Res. Rec. N° 75/19) que delega en el Vicerrector la supervisión y coordinación del Área Virtual UGR. Teniendo en cuenta que las funciones de la coordinadora del Área se limitan, a partir de esta resolución, a áreas de asesoramiento y coordinación, quedando la responsabilidad sobre la gestión de las cuestiones académicas bajo la órbita del vicerrectorado, y que además cuenta con un equipo multidisciplinario constituido por profesionales especialistas que le sirven de apoyo, se considera que su perfil es suficiente para desempeñar las funciones que le fueron atribuidas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificará que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Universidad del Gran Rosario describió en la presentación algunos lineamientos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos para el desarrollo de la opción a distancia y explicita que los mismos han sido desarrollados entre la Coordinación del Área Virtual UGR, los Directores de las carreras, los docentes de la

Licenciatura en Psicopedagogía, el Vicerrector de Gestión Académica y el Rector. En el informe CONEAU se enunció que si bien en dicha presentación y en términos generales se reflejó cierta vocación de trabajo y conformación de equipos multidisciplinares, esto no fue desarrollado específicamente y/o plasmado en la normativa. En la respuesta a la vista, la UGR informa que la Coordinación del Área Virtual trabaja de manera permanente y sistemática junto con el Departamento de Sistemas e Informática para garantizar el correcto funcionamiento de los soportes tecnológicos. También se destaca la perspectiva interdisciplinar en el desarrollo de los contenidos de cada asignatura en el UGR Virtual. La apertura del aula virtual correspondiente a cada asignatura se inicia desde el Área Virtual, y es a partir de los lineamientos que establece, que el docente se orienta en el posterior diseño de la secuencia didáctica. A partir de ello comienza entonces el trabajo conjunto entre los docentes y la coordinación del Área, que cuenta con un equipo multidisciplinario integrado por comunicadores, psicopedagogos, diseñadores, expertos tecnológicos y docentes de las carreras. En la Resolución de creación del SIED se describen además las funciones específicas y los roles que conforman el equipo multidisciplinario del SIED UGR, que atraviesan los ejes mencionados: Asesoramiento y Capacitación; Académico; Técnico; de Evaluación de Gestión; de Comunicación; y Administrativo.

Se describen criterios de producción de materiales que sustentan la interacción, reflexión crítica y aprovechamiento de lenguajes multimediales en el Área Virtual UGR a partir de plantillas de aulas virtuales. Los objetos de aprendizaje se desarrollan a partir de guías didácticas que estructuran los trayectos y secuencias, e incluyen representaciones visuales en forma de mapas conceptuales elaborados por los docentes que se utilizan como guiones de producción. Ambos elementos son producidos desde las cátedras involucradas.

El Área Virtual de la UGR ofrece asesoramiento con ejemplos prácticos para el trabajo en foros, metodologías dialógicas, de observación y reflexión, análisis de casos, videos, fotografías, etc., e incentiva el uso de lenguajes multimedia.

Los estudiantes cuentan en el aula virtual con una guía didáctica de

contenidos que los orientan sobre los recursos, actividades y bibliografía. Se considera que se facilita el acceso de los alumnos a una variedad de fuentes en sus distintos soportes.

En cuanto a la bibliografía en la forma de fuentes primarias, en el aula virtual el estudiante cuenta con acceso al sitio web de la Biblioteca de la UGR, conformada por material en diferentes formatos y soportes y organizada a través del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria CaMPI. También, puede acceder a la biblioteca del MINCyT, cuenta con acceso a la suscripción en la Red BIBLIOMED (Bibliotecas Biomédicas de Argentina) y a través de ésta, a las bases de datos remotas suscriptas por la misma, así como también se encuentra habilitado para acceder a la red AMICUS (Bibliotecas de Universidades Privadas Argentinas).

En la presentación se especifican algunos lineamientos generales para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, tales como el derecho a ser evaluados de los estudiantes que se encuentren matriculados dentro del Aula Virtual de cada asignatura, y la matriculación segura, en tanto valida el estatus de cada estudiante ante el SIU GUARANÍ. En este sentido, se aprecia la garantía de confiabilidad y validez de las evaluaciones.

En cuanto a las instancias presenciales de las carreras proyectadas por la institución con carga horaria no presencial entre un 30% y un 50%, se prevé garantizar la presencialidad de los estudiantes en las prácticas pre-profesionales supervisadas y la supervisión por parte de los docentes en los espacios de prácticas.

El seguimiento de la asistencia y participación presencial será llevado a cabo por los docentes responsables de cada asignatura. El UGR Virtual pondrá a disposición, en el Aula Virtual, recursos técnicos para realizar tÁreas de registro y seguimiento de asistencia a las prácticas pre-profesionales y a los encuentros de formación presencial, así como también al registro y seguimiento de entregas de trabajos.

En la presentación no se aportó información acerca de actividades de investigación y transferencia vinculadas a la opción pedagógica a distancia. En su

lugar, se describieron los actores que intervienen en el desarrollo de la oferta pedagógica a distancia. En la respuesta a la vista, si bien se indica que la generación de instancias de producción, difusión y transferencia constituye uno de los propósitos del Sistema UGR Virtual, no fueron descritas actividades específicas vinculadas con jornadas, eventos científicos, líneas de investigación, etc. que contribuyan al desarrollo de la opción pedagógica a distancia. Tampoco se indicaron los modos en que son llevadas a cabo, ni en qué ámbitos institucionales se desarrollan.

Acerca de los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, en la presentación no se incluyó información. De otro modo, en la respuesta a la vista se explicita con claridad el modo en que el sistema será evaluado, la periodicidad y los indicadores a tener en cuenta. Estos procesos fueron volcados en la Resolución C.S N° 18/19 que especifica las estrategias de evaluación y las dimensiones e indicadores que constituyen los ejes del proceso. También establece que serán la Secretaría de Evaluación y Desarrollo en articulación con el Área Virtual, quienes establezcan, además de los informes de evaluación, los mecanismos técnicos y procedimentales para llevar adelante la evaluación. Estos instrumentos serán de índole cuantitativo y cualitativo. La evaluación será trabajada mediante encuestas a docentes, estudiantes y planillas de relevamiento de utilización del Aula Virtual. En cuanto a las acciones de mejora, éstas serán propuestas a partir de la evaluación, por el Área Virtual UGR.

4. Cuerpo académico

La selección de los docentes que se desempeñan en el UGR Virtual está a cargo de los docentes titulares de cada una de las asignaturas. Estos docentes cuentan con la sugerencia de privilegiar la participación de aquellos que se encontraran familiarizados y motivados con estas tecnologías. Una vez designados, los docentes deben participar en instancias de capacitación institucional previstas.

La UGR se encuentra en el proceso de selección y formación de sus recursos docentes y en la planificación del diseño de un modelo de evaluación del desarrollo docente en el UGR Virtual, que contemple criterios pedagógicos, de

conocimientos disciplinares, de conocimientos tecnológicos y del cumplimiento de la normativa establecida.

El Área Virtual de la UGR elaboró un plan de capacitación que abarca aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos. El mismo tiene como eje central el Curso "Docentes Detrás de las Pantallas", que se propone rescatar y resignificar competencias y saberes para el trabajo docente en entornos virtuales, estimular la experimentación y exploración de las TIC en el campo educativo, fomentar la construcción de conocimiento de modo colaborativo y cooperativo y reflexionar en comunidad acerca de las posibles metodologías educativas para la formación universitaria. Este curso es complementado con capacitaciones en el uso del Módulo Video Conferencia.

Además, se han diseñado diez recorridos virtuales paso a paso del sistema UGR Virtual, que enseñan al docente cómo realizar distintas tÁreas dentro del Aula Virtual, y un Curso Auto-gestionado llamado "Edición del Aula Virtual", como complemento de los recorridos. Se concluye que las actividades de formación de los docentes son adecuadas y continuas.

5. Alumnos

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los alumnos de la UGR para desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías resultan suficientes, adecuadas y permanentes. Las mismas se desarrollan mediante la creación de guías interactivas paso a paso, creadas para cada página web de la UGR Virtual que, además de describir las funcionalidades del entorno, indican al estudiante cómo participar de las actividades propuestas.

Asimismo se creó una página de preguntas frecuentes y se ofrece comunicación mediante correo electrónico al Área Virtual para atender las consultas de la comunidad universitaria en su conjunto.

El personal de la oficina de recepción ha sido instruido en las orientaciones

que debe dar al estudiante para resolver consultas. Estas se reciben en forma personal y si no pueden ser resueltas en el momento, se las registra y deriva al Área Virtual que debe dar respuesta dentro de las 24 horas hábiles.

Las interacciones entre profesores y alumnos y alumnos entre sí están claramente definidas en la presentación. En esta línea, se fomenta el diseño de actividades que propicien el trabajo colaborativo y cooperativo entre los estudiantes. Asimismo se propician instancias de trabajo reflexivas y críticas, donde el estudiante pueda resignificar saberes al tiempo que incorpora nuevos y se habilitan espacios de comunicación sincrónica y asincrónica entre los estudiantes y el docente, los estudiantes entre sí y los estudiantes y la institución.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

El SIED de la Universidad del Gran Rosario distingue y caracteriza sistemas tecnológicos que cumplen funciones de gestión académico-administrativa y de Learning Management System (LMS) ampliados. El LMS utilizado es Moodle, enriquecido con actividades tales como Asistencia, Selección de Grupo, Podcast y H5P. En el LMS se habilitan los bloques de Estado de Finalización, Estadísticas de uso y Dedicación al curso. El Módulo de Video Conferencias de Adobe Connect Pro Meeting y el uso del Software VideoScribe, Software iSpring, son integrados al LMS.

Para la gestión administrativa, se utilizan los sistemas de gestión SIU Guaraní y TANGO, que permite realizar el seguimiento administrativo de los estudiantes. Se planea lograr la integración GUARANI-TANGO y MOODLE.

En vistas de que la institución dicta actualmente cursos de carreras presenciales y proyecta dictar cursos de carreras presenciales con 30% a 50% de carga horaria no presencial, se considera que los recursos tecnológicos resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma, cumpliendo con los objetivos proyectados.

7. Unidades de apoyo

La UGR no informa Unidades de Apoyo.

Consideraciones Finales

La Universidad del Gran Rosario fundamenta su Sistema Institucional de Educación a Distancia de modo acorde a sus objetivos. El SIED, gestionado por Sistema UGR Virtual, se define como un conjunto de normativas, procesos, equipamientos, recursos humanos y didácticos que permiten el desarrollo de las propuestas a implementarse mediante la modalidad a distancia. La EAD es considerada como una alternativa que potencia la relación docente/estudiante, mediante el aporte de un espacio virtual para la realización de los objetivos formativos, en el marco de una propuesta integradora que se vale en modo primario de los recursos tecnológicos y materiales propios de los LMS.

El Sistema UGR Virtual regula el desarrollo de la educación a distancia y está complementado por el Reglamento y Condiciones de Uso del UGR Virtual. Entre ambos, contemplan los lineamientos y componentes de la Resolución Ministerial N° 2641/17, dando cuenta de la generación de un espacio virtual dedicado al desarrollo y promoción de actividades educativas mediadas por tecnologías digitales interactivas, desde una concepción de uso crítico, responsable y apropiado y con perspectivas metodológica, pedagógica y didáctica.

La UGR cuenta con convenios y redes interinstitucionales que contribuyen de diferentes modos, impactando positivamente al desarrollo de la opción

pedagógica a distancia.

La estructura de gestión de la Universidad del Gran Rosario se considera adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. En este sentido, en la Resolución UGR N° 75/19 se establece que el Sistema Virtual UGR depende del Rector en articulación con la Secretaría Académica, la Secretaría de Planeamiento Institucional, la Secretaría de Evaluación y Desarrollo, la Secretaría Administrativa, la Secretaría de Investigación y Transferencia, el Departamento de Sistemas e Informática, las Direcciones de Carreras, el Espacio de Tecnología, el Departamento de Alumnado, el Área de Tutorías y Promoción de la Vida Universitaria y la Biblioteca. La supervisión y coordinación del SIED se encuentra a cargo del Vicerrector, con el apoyo de una coordinadora y un equipo multidisciplinario.

La estructura de gestión de IUGR y la programación académica prevista de carreras presenciales con 30%-50% de carga horaria total a distancia está proyectada a partir de la modificación de los Planes de Estudio de dos carreras de grado: Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, y Licenciatura en Ortesis y Prótesis.

En cuanto al perfil del responsable del SIED, teniendo en cuenta que estas últimas se limitan a áreas de asesoramiento y coordinación, contando además con un equipo multidisciplinario de apoyo y fundamentalmente en tanto que la responsabilidad sobre la gestión de las cuestiones académicas queda bajo la órbita del Vicerrectorado, se considera que el mismo es adecuado para desempeñar las funciones que le fueron asignadas.

En la respuesta a la vista la UGR describe la conformación de equipos multidisciplinarios que contemplan lineamientos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos para el desarrollo de la EaD. Asimismo, los mismos se consigan en la resolución de creación del SIED UGR.

Los criterios de producción de materiales que sustentan la interacción, reflexión crítica y aprovechamiento de lenguajes multimediales en el Área Virtual UGR a partir de plantillas de aulas virtuales se consideran adecuados. Asimismo se reconoce como una fortaleza del SIED de la UGR la convergencia e integración de

medios para el acceso a una variedad de fuentes, fundamentalmente primarias.

En cuanto a los lineamientos para el desarrollo de la evaluación de los aprendizajes, se aprecia que las mismas se orientan a garantizar las condiciones de confiabilidad y validez.

En cuanto a las instancias presenciales de las carreras proyectadas por la institución con carga horaria no presencial entre un 30% y un 50%, se prevé garantizar la presencialidad de los estudiantes en las prácticas pre-profesionales supervisadas y la supervisión por parte de los docentes en los espacios de prácticas.

Acerca de las actividades de investigación y transferencia vinculadas a la opción pedagógica a distancia y de los procesos de seguimiento y evaluación del proyecto pedagógico, no se aportó información específica ni en la presentación ni en la respuesta a la vista.

La selección de los docentes que se desempeñan en el UGR Virtual está a cargo de los docentes titulares de cada una de las asignaturas. En cuanto a las actividades de formación de los docentes, las mismas son adecuadas y continuas.

Las instancias de ambientación, capacitación y seguimiento de los estudiantes, para que estos puedan desarrollar su proceso de aprendizaje mediado por tecnologías, resultan suficientes, adecuadas y sistemáticas.

Las interacciones entre docentes y alumnos, y alumnos entre sí están claramente definidas en la normativa.

En cuanto a los recursos tecnológicos, se considera que resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma, cumpliendo con los objetivos proyectados.

La UGR no informa Unidades de Apoyo.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias validar el SIED de la Universidad del Gran Rosario y la consideración, al momento de otorgar la validación, de las observaciones realizadas sobre el siguiente componente:

1. Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.03).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2018-16243074-APN-DEI#CONEAU anexo UGR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.